

Decreto Alcaldicio N° 270./

CASTRO, 28 de abril de 2021

VISTOS: El artículo N° 77 de la Ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del consejo municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021 y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:
APRUEBESE Y AUTORICESE la realización de los siguientes

talleres artísticos y recreativos:

- Teatro.
- Dancehall.
- Girly Style.
- Freestyle.
- Danza Contemporanea.

Estos talleres se realizarán desde el mes de mayo al mes de noviembre de 2021 con cargo a la cuenta 21.04.004, Centro de Costos 050504 perteneciente a la oficina de la Juventud. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/ AVH/ora/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Of. Juventud